

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 27 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se advierte que a la fecha la señora JOHANA ROSALIA PERTUZ URIBE, no ha sido informada de la decisión adoptada por esta agencia judicial en providencia del 30 de enero de los corrientes, donde se ordenó realizar un balance de gestión de los bienes de los señores JUAN CARLOS y MAURICIO RODOLFO PERTUZ URIBE, habida cuenta que los oficios que comunicaban esta decisión han sido devueltos.

Conforme a lo anterior y toda vez que en cuaderno aparte se adelanta un proceso de REMOCION DE LA GUARDA de la señora JOHANA ROSALIA PERTUZ URIBE respecto a los señores JUAN CARLOS y MAURICIO RODOLFO PERTUZ URIBE con radicado 2020-0051-00, se dispone tener en el presente trámite la información por esta suministrada (teléfono), para que por secretaría se comuniqué esta decisión dejando constancia en el plenario del mismo y se pueda lograr la rendición de cuentas antes señalada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 47 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 02 de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria